

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN REMOTA EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO SANTANDER-CHILE

Conforme ha sido informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hecho Esencial el día 29 de febrero de 2024, el Directorio de BANCO SANTANDER-CHILE (la "Sociedad"), aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, como única forma de participación y votación a celebrarse el 17 de abril de 2024 a las 15:00 horas (en adelante la "Junta"). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de los accionistas en la Junta, a través de mecanismos de votación a distancia, los cuales deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar el principio de simultaneidad y secreto de las votaciones que se efectúen en ella. De esta manera, los accionistas de la Sociedad asistirán de manera remota y simultánea. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

I. ACREDITACIÓN DE PODERES

a) Participación de manera remota.

Para la participación en la Junta de forma remota, los señores accionistas que opten por asistir por medio de representantes o apoderados deberán

- a) enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas@santander.cl manifestando su interés en participar en la Junta por medios que permiten su participación y votación a distancia, adjuntando la documentación detallada a continuación

o;

- b) ingresar al sitio juntasantander.evoting.cl y en la sección de Gestión de Poderes llenar el formulario y adjuntar la documentación detallada a continuación:

i. Tratándose de accionistas que sean personas naturales y que actuarán por sí mismas, indicación de su RUN, dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto.

ii. En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en la Junta, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto del apoderado;

b) El poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección <https://santandercl.gcs-web.com/es/junta-de-accionistas>, el cual debe ser llenado de puño y letra con lápiz de tinta azul.

iii. En caso de accionistas que sean personas jurídicas:

- a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de:
 - 1) el o los representantes legales de la persona jurídica, con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y,
 - 2) del apoderado o representante que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica, junto con la dirección de su correo electrónico y teléfono de contacto;
- b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) con certificado de vigencia o que no ha sido revocado menor a un año;
- c) El poder para comparecer en la Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección <https://santandercl.gcs-web.com/es/junta-de-accionistas>, el cual debe ser llenado de puño y letra con lápiz de tinta azul.

Una vez recibidos los antecedentes antes señalados y verificada su integridad, se le confirmará esta circunstancia mediante correo electrónico enviado a la casilla en virtud de la cual se remitieron los antecedentes y a la casilla informada según los numerales anteriores. De ser necesario, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales para acreditar las facultades de representación necesarias para participar en la Junta.

Se recomienda enfáticamente realizar las gestiones antes del día 16 de abril a las 15:00 horas.

Con todo, en caso de cualquier duda, se encuentra disponible un teléfono de la mesa de ayuda legal, al cual se podrá hacer llegar cualquier duda en relación a la validación de poderes y, en general, cualquier aspecto legal o reglamentario en torno a la realización remota de la Junta de accionistas.

El teléfono de Mesa de Ayuda Legal es el +56 2 3263 1607. Las consultas de carácter legal también pueden realizarse a la dirección de correo electrónico juntadeaccionistas@santander.cl, con todo, si la consulta debe realizarse el mismo día de la Junta, se recomienda llamar al teléfono indicado para garantizar un tiempo de respuesta óptimo.

Aquellos accionistas con acciones en custodia y que hayan gestionado correctamente su poder de representación podrán ingresar entre el 15 de abril a las 9:00 y 16 de abril a las 15:00 horas al sitio: juntasantander.evoting.cl para enviar sus instrucciones de voto haciendo click en botón

designado al efecto. Luego de autenticarse podrán registrar sus instrucciones en cada una de las materias que se tratarán en la junta.

Se realizará una prueba de los sistemas de participación y votación para los accionistas que deseen participar en ella, para que puedan realizar las consultas correspondientes, previas a la Junta del día 17 de abril; esta prueba se realizará el día martes 16 a las 15:00 horas, a través del sitio <https://juntasantander.evoting.cl>

II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

a) Participación y votación de manera remota.

Los accionistas o su representante, según corresponda, que hubieren informado su participación en forma remota y acreditado sus poderes para participar de esa forma, deberán ingresar a la página web de la Junta en el sitio <https://juntasantander.evoting.cl> y validar su identidad mediante una de las siguientes dos opciones:

1. Rol Único Tributario (RUT) y el número de documento o de serie de su cédula de identidad para luego responder el **"Desafío de 4 Preguntas Personales"**. En caso que una o más preguntas fueran contestadas erróneamente, se desplegarán cuatro preguntas adicionales, las que deberán ser contestadas adecuadamente. Si nuevamente se responde erradamente una pregunta, el sistema se bloqueará y el accionista o su representante deberá requerir asistencia a la Mesa de Ayuda de EVoting.
- 2.- Rol Único Tributario (RUT) y Clave Única: deberá seguir los pasos para registrarse con su Clave Única del registro civil.



Una vez verificada la identidad del accionista o de su representante, se desplegará la página de la Junta, donde aparecerá el usuario del accionista o de su representante, y el registro del nombre de la persona, su número de cédula de identidad, y el número de acciones por las que tiene

derecho a voto. Adicionalmente, se mostrarán el número de acciones totales de la Sociedad y el número de acciones presentes en la Junta. Una vez iniciada la Junta, se mostrarán las materias que se tratarán en ella.

El sitio contendrá además la videoconferencia que permite conectarse e interactuar en la Junta, una vez que ésta se inicie.

- a) Si se encuentra desde un computador, para acceder a la videoconferencia debe hacer clic en el botón **“Entrar”** o **“Join”**, y luego **“Entrar al audio por computadora”**.
- b) Si se encuentra desde un dispositivo móvil o tablet, deberá presionar el botón de acceso **“Entrar a la videoconferencia”**, con el cual accederá a la aplicación Zoom. Es importante mantener abierta tanto la página web (<https://juntasantander.evoting.cl>) como la aplicación Zoom en simultáneo.

Si algún accionista intentare participar en la Junta de manera remota una vez que ésta se hubiere iniciado y las puertas digitales se hayan cerrado, el sistema impedirá su participación en ella.

A medida que avance la Junta, y toda vez que los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación para que los accionistas puedan marcar sus preferencias. En este último caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el accionista o su representante podrá votar por su número total de acciones. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada.

En el caso de la elección de directores titulares y, en el caso de las votaciones de los custodios para todas las materias, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, los accionistas o sus representantes, según corresponda, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista, o su representante según corresponda, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.

Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.

Durante el desarrollo de la Junta, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en la Junta, éste deberá requerir hacer uso de la palabra con el procedimiento que sea informado al inicio de la Junta. Una vez se le otorgue el uso de palabra, se le habilitará el micrófono para participar y hará uso de ella. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

- **Requisitos Mínimos:** Para participar en la Junta, se requerirá un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con éstos, se corre el riesgo de no poder participar en la Junta, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de desarrollo de la Junta.
- **Acceso a Internet:** Para participar en la Junta se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de *streaming* que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida y una adecuada experiencia de participación de la Junta. En caso de no contar con una adecuada conexión, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de la Junta. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

Del mismo modo, en caso que tenga un plan con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming*, éste podría consumir todo o parte importante de sus datos.

- **Lugar:** Para una mejor experiencia de participación en la Junta, se sugiere contar con un lugar tranquilo y libre de distracciones.

IV. PRUEBA DEL SISTEMA

Se realizará una prueba abierta de la plataforma completa el martes 18 de abril para que, quienes así lo deseen, puedan comprobar el funcionamiento del aplicativo, en los cinco días hábiles previos a la Junta, lo que será anunciado con debida anticipación en los sitios web <https://santandercl.gcs-web.com/es/junta-de-accionistas> y/o en <https://juntasantander.evoting.cl>.

Para ello, en el caso de los representantes, deberán haber enviado sus poderes con anterioridad al inicio de la prueba.

COMO MEDIDA DE RESGUARDO Y PARA EVITAR MOLESTIAS Y RETRASOS, LOS ACCIONISTAS PODRÁN CONECTARSE A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024, DE MANERA QUE SE ENCUENTREN TODOS LOS ACCIONISTAS DEBIDAMENTE CONECTADOS Y OPERATIVOS A LA HORA DE INICIO DE LA JUNTA.

MESA DE AYUDA TÉCNICA Y LEGAL

Existirán dos canales de asistencia a los accionistas: uno para consultas de carácter legal y otro de asistencia técnica.

1. Mesa de ayuda técnica.

En todo momento estará disponible para los accionistas la asistencia técnica de la mesa de ayuda accesible de manera telefónica en el número +56 2 25739322 y por correo electrónico en la dirección consulta@evoting.cl, tanto para problemas con el acceso a la videoconferencia como a la plataforma de la Junta.

2. Mesa de ayuda legal.

También estará disponible un canal de asistencia de carácter legal, en la que los accionistas podrán contactarse con un abogado para resolver dudas vinculadas a la suficiencia de poderes, derechos de los accionistas, normas legales que regulan la participación, etc. Para ello deberán llamar al teléfono +56 2 3263 1607 o escribir al correo juntadeaccionistas@santander.cl